

EDICTO RELATIVO AL DECRETO DE CORRECCIÓN DEL LISTADO DEFINITIVO DE LAS AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA GARANTÍA JUVENIL, FINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO – PROYECTO “DIPUEMPLEA EMPRENDIMIENTO INDIVIDUAL, DIPUEMPLEA EMPRENDIMIENTO COLECTIVO Y DIPUEMPLEA INSERTA.

Con Fecha 1 de septiembre de 2021 se ha emitido por la Presidenta del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación Provincial de Cádiz la siguiente resolución:

“A la vista del Informe de fecha 31 de agosto, referente al error material detectado en el Decreto ADEMP-00012124-2021 de fecha 27 de agosto de 2021, por el que se aprueba la lista definitiva de solicitantes con las puntuaciones obtenidas, en el marco de la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, publicada en el BOP nº 77 de 27 de abril, de ayudas económicas al emprendimiento individual, emprendimiento colectivo e inserción laboral orientadas a la integración sostenible en el mercado laboral de personas jóvenes, mayores de 16 años y menores de 30, no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación, inscritas en el fichero del sistema nacional de garantía juvenil, y que tengan la residencia o habiten en uno de los términos municipales del proyecto, cofinanciadas por el FSE en un 91,89%, en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015. VENGO EN DISPONER:

PRIMERO: Rectificar el punto PRIMERO del mencionado decreto, de modo que:

Donde dice:

*“PRIMERO: Aprobar la lista **provisional** de solicitantes con las puntuaciones obtenidas en base al acta segunda emitida por la Comisión de Evaluación reunida en Cádiz en la sala de reuniones del IEDT con fecha 24 de agosto de 2021, y la estimación del recurso de alzada planteado.”*

Debe decir:

*“PRIMERO: Aprobar la lista **definitiva** de solicitantes con las puntuaciones obtenidas en base al acta segunda emitida por la Comisión de Evaluación reunida en Cádiz en la sala de reuniones del IEDT con fecha 24 de agosto de 2021, y la estimación del recurso de alzada planteado.”*

Quedando el resto del contenido del mencionado Decreto inalterado.

SEGUNDO: Publicar esta Resolución en el tablón electrónico de anuncios y edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, en la página web del IEDT y en la página web del proyecto Dipuemplea, para general conocimiento y efectos.

Notas aclaratorias: Próximamente se publicará la Resolución Definitiva relativa a la concesión de las ayudas indicadas.

Código Seguro De Verificación	KV+fcbXqyqWIH6KquatiBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	01/09/2021 14:06:51
	Rocío Padilla Perea	Firmado	01/09/2021 13:50:41
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/KV+fcbXqyqWIH6KquatiBw=		

